RESOLUCIÓN 69/2010
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS (S.P.R.e I.)

Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica a la Clínica Pasteur S.A., de la Provincia del Neuquén.
Del: 28/09/2010; Boletín Oficial 04/10/2010.

VISTO el Expediente Nº 1-2002-13488/10-1 del registro de este Ministerio, y
CONSIDERANDO:
Que las políticas de Salud tienen por objeto asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial, y de rehabilitación; sean éstos de carácter público estatal o no estatal, o privado.
Que la Ley Nº 26.396 incorpora al Programa Médico Obligatorio la cobertura del tratamiento integral de los trastornos alimentarios; estableciendo al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION como autoridad de aplicación.
Que por Resolución Ministerial Nº 742 del 21 de mayo de 2009 se aprueban e incorporan al P.M.O. al conjunto de prestaciones básicas esenciales para la cobertura de la obesidad.
Que la citada Resolución establece la obligación de la Inscripción de los establecimientos de salud que quieran realizar procedimientos quirúrgicos vinculados al tratamiento de la obesidad en la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD.
Que la Resolución Secretarial Nº 11 del 25 de agosto de 2009 de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS se crea el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD.
Que dicha Resolución, en sus anexos I y II establece los requisitos de inscripción y el formulario de inscripción de Establecimientos de Cirugía Bariátrica.
Que a tal efecto, la Clínica Pasteur S.A. de la Provincia del Neuquén presentó la documentación requerida para su inscripción en el mencionado Registro, constatándose que la misma está completa.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Por ello,
El Secretario de Políticas, Regulación e Institutos resuelve:

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro de Establecimientos de Cirugía Bariátrica a la Clínica Pasteur S.A. de la Localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con el Nº 004.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Gabriel Yedlin.

Copyright © BIREME Contáctenos